

Bogotá D.C.

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Atn/

Dr. Guillermo Escobar Castro

Director General

Dirección: Diagonal 47 No. 77A – 09 Interior 11

Teléfono: 6014292800

Correo Electrónico: radicacionentradas@idiger.gov.co

Ciudad

Referencia: Remisión de información para conocimiento y trámite pertinente. Derecho de Petición con radicado SDA No. **2026ER112758** del 29 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, como Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, particularmente lo establecido en el artículo 24 para la Subdirección del Recurso Suelo, el cual dispone:

“(…) Artículo 24. Subdirección del Recurso Suelo. La Subdirección del Recurso Suelo tiene por objeto regular, controlar y orientar el uso del suelo con enfoque ambiental, asegurando que las actividades urbanas y rurales cumplan con los lineamientos técnicos y normativos para prevenir la degradación, conservar la cobertura natural y garantizar la sostenibilidad del Distrito Capital. (...)”

“Son funciones de la Subdirección del Recurso Suelo:

(...) 5. Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro ambiental que afecten áreas de la estructura ecológica principal en zona urbana distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (...)”

En atención al Derecho de Petición con radicado SDA **2026ER112758** del 29 de mayo de 2026, mediante el cual un ciudadano, de manera anónima, reportó la presunta ocupación de la ronda hídrica de la quebrada Chiguaza por parte del predio ubicado en la carrera 1D Este No. 45-09 Sur, señalando que dicha área estaría siendo utilizada como parqueadero y que, presuntamente, se habría realizado un relleno sobre la quebrada para facilitar el acceso vehicular al mismo; un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo adelantó las correspondientes actividades de evaluación, control y seguimiento sobre este componente de la Estructura Ecológica Principal. En desarrollo de dichas actuaciones, se realizó visita técnica al sector el día 10 de junio de 2026, con el propósito de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o tensionantes ambientales

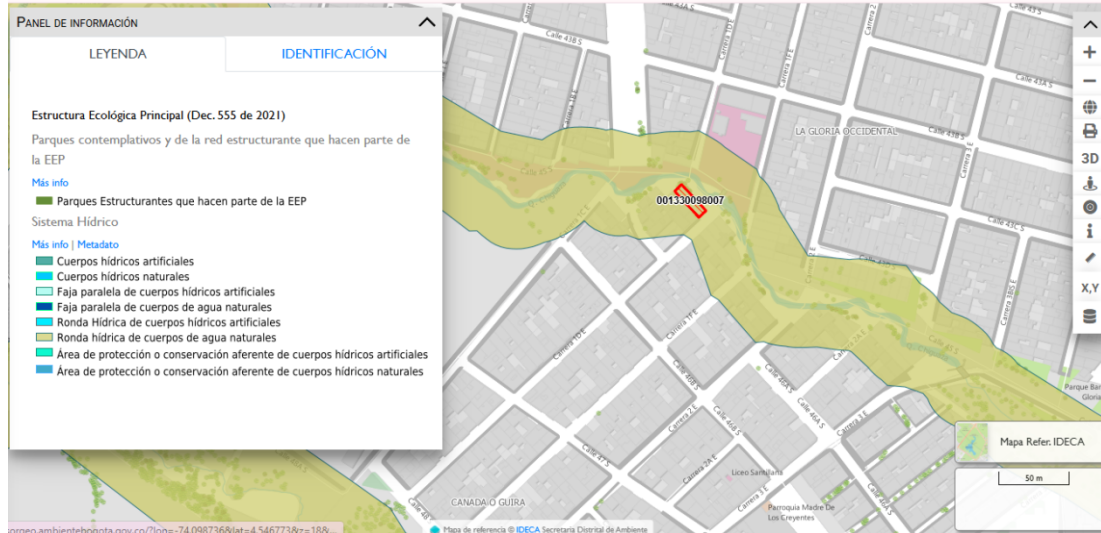
que pudieran comprometer la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua y de los demás elementos que conforman la Estructura Ecológica Principal. A continuación, se presenta el registro fotográfico obtenido durante la inspección:

	
<p>Fotografía 1. Predio ubicado en la Carrera 1D Este # 45 – 09 Sur</p>	<p>Fotografía 2. Ubicación del parqueadero donde se evidencia el punto de la toma de la fotografía 1 en la solicitud</p>
	
<p>Fotografía 3. Carreteable adyacente a la vivienda ubicada en la Carrera 1D Este # 45 – 09 Sur</p>	<p>Fotografía 4. Ingreso “vehicular” a la vivienda ubicada en la Carrera 1D Este # 45 – 09 Sur</p>

Durante el recorrido de verificación se evidenció que, en el predio identificado con CHIP AAA0006CZYM se conformó un acceso carreteable mediante la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el cual permite el ingreso de vehículos a la vivienda ubicada

en la carrera 1D Este No. 45-09 Sur. De acuerdo con la inspección realizada, dicho acceso se encuentra localizado sobre un área perteneciente a la Estructura Ecológica Principal, tal como se observa en la imagen 1, constituyendo una intervención que podría generar afectaciones sobre este elemento ambiental y modificar las condiciones naturales del sector.

Imagen 1. Localización y superposición con la EEP



Fuente: Visor Geográfico Ambiental, 2026

Adicionalmente, como resultado de la verificación de la información catastral y de los registros institucionales, se identificó que el predio asociado al CHIP AAA0006CZYM corresponde a un inmueble de propiedad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. En consecuencia, teniendo en cuenta que la situación evidenciada se presenta al interior de un predio de su titularidad, esta Secretaría pone en conocimiento de esa Entidad los hechos descritos, con el fin de que, en el marco de sus competencias, adelante las verificaciones técnicas a que haya lugar y adopte las medidas administrativas, operativas o de gestión que resulten pertinentes frente a la situación expuesta.

Asimismo, se solicita que dichas actuaciones o análisis de la situación antes expuesta, sea puesta en conocimiento a esta autoridad ambiental, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar y fortalecer la articulación interinstitucional para la protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital.

Finalmente, sea esta la oportunidad para comunicarle el compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente la participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular,



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

para lo cual puede comunicarse con la línea 3779009 de atención al público, o acercarse a la sede principal ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos:

1. *Acta de visita*
2. *Radicado 2026ER112758*
3. *Certificado Catastral - AAA0006CYZM*

Proyectó: VANESSA MENESES TABORDA

Revisó: RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA
KAREN ALEJANDRA BEJARANO MORENO

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA